



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DIRECCION DE SALUD
CORRESPONDENCIA OFICIAL

- 6 MAR 2019

RECIBIDO

06 MAR. 2019

**ANGOL,
DECRETO EXENTO N°**

390

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.
- b) Memorándum N° 555, que aprueba Presupuesto Sector Salud año 2019, según consta en sesión ordinaria N° 27 de fecha 25 de Septiembre de 2018..
- c) Decreto Alcaldicio N° 6.404 de fecha 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.
- d) Decreto N° 576 de fecha 28 de Marzo de 2014, que autoriza y entrega atribuciones para formalizar las etapas del proceso de adquisiciones a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Aéreas Municipal, Educación y Salud.
- e) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Ordinario N° 65, donde se solicita autorización Trato Directo, firmado y visado por el Asesor Jurídico Sr. John Erices Salazar, de fecha 05 de Marzo de 2019.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de compra N° 26 de fecha 14 de Febrero de 2019 de la Directora Cesfam Huequen del Depto. de Salud Municipal, donde solicita compra de batería ECG 1350K, TEC 5500 Nihon Kohden, para equipo monitor Desfibrilador, en buenas condiciones para nuestros usuarios que concurren al servicio Urgencia del SAPU Huequen del Depto. de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7,e) del Reglamento de Compras Públicas, al proveedor Importadora y Distribuidora Arquimed Limitada, Rut 92.999.000-5, por compra de batería ECG 1350K, TEC 5500 Nihon Kohden, para equipo monitor Desfibrilador, para el Sapu Huequen del Depto. de Salud Municipal.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a cuenta 215.29.05.002.001 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2019, por un monto de \$ 297.262, con impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/FPA/PPD/er.

DISTRIBUCION:

- Depto. de Salud
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL